



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 468/
QUILLON, 03.02.2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario MARCELO GARRIDO CERDA, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 01 de febrero de 2021 hasta el día 15 de febrero de 2021.

RECONOCESE 10 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL, TECNICO, Grado 11° E.M.S., a contar del día 20 de enero de 2021 hasta el día 29 de enero de 2021.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE, ADMINISTRATIVO, Grado 13° E.M.S., a contar del día 26 de enero de 2021 hasta el día 09 de febrero de 2021.

RECONOCESE 12 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria MARCELO GARRIDO CERDA, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 20 de enero de 2021 hasta el día 03 de febrero de 2021.

RECONOCESE 12 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria MIGUEL IGNACIO SANHUEZA PATIÑO, PROFESIONAL, Grado 14° E.M.S., a contar del día 02 de febrero de 2021 hasta el día 13 de febrero de 2021.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **MARIA LUISA SANDOVAL QUINTANA, ADMINISTRATIVO**, Grado 14° E.M.S., a contar del día **29 de enero de 2021** hasta el día **01 de febrero de 2021**.

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **JOSE VENEGAS PEÑA, AUXILIAR**, Grado 14° E.M.S., a contar del día **15 de enero de 2021** hasta el día **13 de febrero de 2021**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVM/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL